



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 00047-2025-SUNARP/ZRIX/UA

Lima, 25 de abril de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 00163-2025-SUNARP/ZRIX/UA/ST emitido por la Subunidad de Tesorería, la Resolución de la Unidad de Administración N° 00001-2025-SUNARP/ZRIX/UA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara *“... al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano”*;

Que, mediante Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, se establece un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga;

Que, en el artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se *“...designa al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC como Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano, Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano. Los servicios a ser prestados en cumplimiento de los roles señalados están a disposición de todas las Entidades Públicas del Estado Peruano y de todas las personas naturales y jurídicas que mantengan vínculos con él, no excluyendo ninguna representación del Estado Peruano en el territorio nacional o en el extranjero...”*. Asimismo, en el inciso a) del artículo 48° del referido Reglamento señala que *“... La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es la única Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano...”*;



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 00047-2025-SUNARP/ZRIX/UA

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0274-2023-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 24 de mayo de 2023, se aprobó el Procedimiento para la Administración del Fondo de Sencillo (Versión: 02, Código: PR-007-UA-ZRIX), el cual establece en el sub numeral 6.1 que “**La Subunidad de Tesorería** solicitará a la Unidad de Administración la apertura del Fondo de Sencillo y la designación de los Responsables de su manejo (Titulares y Suplentes) por cada Oficina de la Zona Registral N° IX...”;

Que, mediante Resolución de Vistos de fecha 02 de enero de 2025, entre otros, se designó a los responsables del manejo del Fondo de Sencillo para el período 2025 de la Zona Registral N° IX;

Que, mediante el Informe de Vistos de fecha 25 de abril de 2025, la Coordinadora (e) de la Subunidad de Tesorería, “... solicita lo siguiente:

1. **DESIGNAR** a la servidora NATIVIDAD MAGALY DURAND AUCCA como responsable TITULAR fondo del Fondo de Sencillo del Archivo de Lince a partir del 28.04.2025.
2. **DAR POR CONCLUIDA** la designación de la servidora MERY BEATRIZ VERAU SANDOVAL como responsable Titular del fondo de sencillo del Archivo de Lince a partir del 28.04.2025.”;

Con el visto de la Coordinadora (e) de la Subunidad de Tesorería; en mérito a lo establecido en el Procedimiento PR-007-UA-ZRIX, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0274-2023-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 24 de mayo de 2024; y, a la designación efectuada mediante Resolución Jefatural N° 00189-2023-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 31 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 28 de abril de 2025 la designación de la servidora Mery Beatriz Verau Sandoval como responsable titular del manejo del Fondo de Sencillo en el Archivo de Lince, efectuada mediante Resolución de Administración N° 00001-2025-SUNARP/ZRIX/UA de fecha 02 de enero de 2025.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 00047-2025-SUNARP/ZRIX/UA

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR a partir del 28 de abril de 2025 como responsable Titular del manejo del Fondo de Sencillo para el año 2025 en el Archivo de Lince a la servidora **NATIVIDAD MAGALY DURAND AUCCA**.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a las servidoras Mery Beatriz Verau Sandoval y Natividad Magaly Durand Aucca, a las Subunidades de Tesorería y Contabilidad para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que las servidoras Mery Beatriz Verau Sandoval y Natividad Magaly Durand Aucca procedan, de ser el caso, a realizar su “Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas”, dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de cese y designación, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD “Presentación procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen institucional publique la presente Resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente

CARLOS VÍCTOR FRASSINETTI LA SERNA
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX – SUNARP